



CIRCULARES

CÓDIGO: F-GD-02

VERSIÓN: 03

FECHA:
02/01/2019

CIRCULAR EXTERNA No. 013 DE 2025

RADICADO:
2025CS007506
FECHA: 2025-02-13

Pitalito Huila, Febrero 13 de 2025

PARA RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ASUNTO: EVALUACION SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO

El Acuerdo 6176 de 2018 en el Artículo 20°, establece la “Evaluación de Servidores Administrativos del Sector Educativo. Corresponderá al Secretario de Educación o quien haga sus veces, fijar uno de los compromisos para todos los servidores públicos que hacen parte de la planta administrativa de las instituciones educativas; los compromisos deberán ser evaluados por el rector o director rural, según el caso, al final del periodo de evaluación.

Los compromisos serán concertados entre el rector o director rural, según el caso, y el servidor evaluado”.

Igualmente es importante mencionar que los compromisos funcionales y comportamentales deben ser concertados entre el evaluador y el evaluado y deben ser cargados por el evaluador para la posterior aprobación por el evaluado, mediante la dirección web <https://edl.cnsc.gov.co>

Para la medición del compromiso funcional implementado por la Entidad Territorial, el rector deberá determinar los mecanismos de medición que permita cuantificar el cumplimiento del puntaje asignado que complemente la evaluación del desempeño laboral.

A continuación, se da a conocer el compromiso para los servidores administrativos del sector educativo:

“Apoyar el desempeño de los procesos misionales para el cumplimiento de las diferentes metas establecidas para el sector educación en el Plan de Desarrollo Municipal”.

El valor porcentual fijado es del 10%.

Cordialmente,

OSCAR HUMBERTO CUELLAR CASTRO
Secretario de Educación

Proyectado por: ROSMIRA GUERRERO STERLING, Profesional Universitario